

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 684 -2008-GRH/PR

Huánuco, 18 NOV. 2008

VISTO:

El Informe Nº 301-2008-GRH-GRPPAT/SGDISE, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, expedido por el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)" ; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la *norma normarum*, que indica "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) y el literal k) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Presidencia Regional: emitir "...las Resoluciones y Decretos Regionales" así como, "Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional";

Que, mediante a través del acto de administración del visto, se remite la propuesta de Directiva de "Almacenamiento y Respaldo y de la Información" del Gobierno Regional Huánuco, a efectos de dar cumplimiento a la recomendación Nº 05 del Informe Largo de Auditoría Financiera – Presupuestal de la Sociedad Auditora "MOSAIHUATE CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL"; bajo es contexto, se debe emitir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Directa de "**ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN**" del Gobierno Regional Huánuco, conformado por ocho artículos detallados en el anexo de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Administración, y a los Órganos Estructurados correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gobierno Regional Huánuco

Abel José Espinoza Egobavil
Presidente